Bianca Espinola

De: Gustavo Riego <griegoasu@gmail.com>
Enviado el: viernes, 25 de octubre de 2019 06:41 p.m.
Para: Bianca Espinola
CC: Justo Valdez
Asunto: Re: SE SOLICITA DAR ACUSE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOL. DNCP 2490/19

Estimada Bianca,

Por el presente acuso recibo se la notificación enviada por la que me comunican me ha sido adjudicada la consultoría para la asistencia y asesoramiento en turismo de reuniones ID 368.739, en cumplimiento a la Resolución DNCP 2490/19, y de la nota 1240/19 de la Secretaría Nacional de Turismo.

Muy atentamente,

Gustavo Riego

El vie., 25 de oct. de 2019 3:42 p. m., Bianca Espinola <bespinola@senatur.gov.py> escribió:

. la atención del Sr. GUSTAVO RIEGO:

Por medio del presente, se remite la Nota SENATUR N° 1240/19, correspondiente a la notificación del proceso de contratación para la "CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO EN TURISMO DE REUNIONES" – ID N° 368.739.

SE SOLICITA DAR ACUSE EN ESTA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOL. DNCP N° 2490/19 ART. 2.

Atte.,

Bianca Espinola – UOC

SENATUR

Asunción, 25 de octubre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC N° 1240/19

Señor:
Gustavo Riego Maidana
Dirección: Rudy Torga c/ Yataity Corá N° 1999
Tel: (0985) 434899
Correo: griegoasu@gmail.com

Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019 "CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO EN TURISMO DE REUNIONES" – ID 368.739. ***Comunicación de Adjudicación.-***

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1330/2019** del 25 de octubre de 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva, resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado por un monto total de **Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones).**

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), sito en Palma N° 468 casi 14 de mayo- 2° Piso, en el horario de 07:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de **10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberá presentar la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que deberá exceder los 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto
4. Póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante, deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Bianca Espinola

De:	Bianca Espinola
Enviado el:	viernes, 25 de octubre de 2019 03:45 p.m.
Para:	'luciav@rieder.net.py'
CC:	Justo Valdez
Asunto:	SE SOLICITA DAR ACUSE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOL. DNCP 2490/19
Datos adjuntos:	Resol_1330_MICE.pdf; Notif_Lucia_Velazquez.pdf
Importancia:	Alta

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**	**Lectura**
	'luciav@rieder.net.py'		
	Justo Valdez	Entregado: 25/10/2019 03:45 p.m.	Leído: 25/10/2019 03:50 p.m.

A la atención de COMUNIC ACCION S.R.L.:
Por medio del presente, se remite la Nota SENATUR N° 1241/19, correspondiente a la notificación del proceso de contratación para la "CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO EN TURISMO DE REUNIONES" – ID N° 368.739.
SE SOLICITA DAR ACUSE EN ESTA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOL. DNCP N° 2490/19 ART. 2.
Atte.,
Bianca Espinola – UOC
SENATUR

Asunción, 25 de octubre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC Nº 1241/19

Señora:
COMUNIC ACCION S.R.L.
Dirección: Bruselas N° 1703 y Viena
Tel: (021) 609 472
luciav@rieder.net.py

Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019 "CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO EN TURISMO DE REUNIONES" – ID 368.739. ***Comunicación de No Adjudicación.-***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente.

En ese sentido, conforme a la **Resolución SENATUR Nº 1330/2019**, se informa que el oferente adjudicado es el Sr. GUSTAVO RIEGO MAIDANA en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarle, que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO